



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 18- octubre-2021

CLAVE: SEM000771  
GOB. TLAXCALA  
GOBIERNO DE TLAXCALA

NOMBRE: GONZALEZ MARIA DEL CARMEN  
UBICACION: SAN FRANCISCO  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: 1 DE MAYO  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

MENUDO FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$220.00

DIAS AMPARADOS: 10

FECHA DE VENCIMIENTO: 31- octubre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01- octubre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	SI DE: 07:00:00 a A: 12:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI DE: 07:00:00 a A: 12:00:00 p
JUEVES	NO TRABAJA		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas*  
AUTORIZO

*Gonzalez Maria del Carmen*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso est temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarse al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccin de Servicios Mdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancas o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera vldo sino se acompaa del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracin de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccin (est o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohlicas, productos de contrabando y piratas.
- El amolamiento o piqueteo del pavimento a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracin de mercados, consultaran un prejuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de caminax, bares y expendios de bebidas alcohlicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfeno, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sealada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.